



Montevideo, 19 de setiembre de 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información 3/5607/2023 que solicita:

1. ¿Cuántos Programas de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA) existen a nivel país?

Respuesta 1: La Unidad de Control de Infecciones Hospitalarias informa que según los datos recabados durante el año 2022:

- 22 prestadores confirmaron punto focal e integración
- 2 prestadores refirieron estar en construcción del PROA

2. ¿Cuál es su conformación?

Respuesta 2: La Unidad de Control de Infecciones Hospitalarias informa que de los 22 prestadores que confirmaron integración refirieron contar:

- 22 con punto focal de diversas profesiones
- 17 con químico farmacéutico
- 14 con licenciada en enfermería
- 12 con infectólogo
- 10 con representante de laboratorio
- 3 con epidemiólogo

Unidad de Información



Montevideo, 25 de setiembre 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/5607/2023.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“¿Cuántos Programas de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA) existen a nivel país? ¿Cuál es su conformación?”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 7), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al solicitante la foja 7 y la correspondiente resolución.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre cuántos Programas de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA) existen a nivel país y cuál es su conformación;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley
 N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
 Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5607-2023

VC